

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION DE
DESEMPEÑO COLECTIVO A LOS DOCENTES QUE SE
INDICA.**

Huépil, 27 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2190 /2016

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en las Leyes N°18.956, N° 19.933 Artículo N°18 que establece una asignación de desempeño colectivo a los profesionales de la educación que se encuentren contratados para ejercer funciones docentes directivas del sector municipal por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor; Decreto Supremo de Educación N°176 de 2004.
6. Resolución Exenta N°2623 de fecha 02.06.16 a través de la cual se transfiere recursos para proceder al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo indicado en el punto anterior a 8 Docentes Directivos de la comuna: 4 Docentes del Liceo B-67 de Huépil, 2 Docentes de la Esc. D-1228 de Huépil y 2 Docentes de la Esc. E-1013 de Tucapel, correspondiente a la 1° y 2° Cuota de los Trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del Año 2016.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al año 2016, a los Docentes Directivos de los Establecimientos antes señalado.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación por Desempeño Colectivo, correspondiente al año 2016, a los siguientes Docentes Directivos que laboran en el Liceo B-67 Huépil, Esc. D-1228 de Huépil y Esc. E-1013 de Tucapel:

| | DOCENTE | ESTABLECIMIENTO | MONTO |
|---|-------------------------|---------------------|---------------------|
| 1 | WALTER SALGADO ESPINOZA | LICEO B-67 | \$ 710.952 |
| 2 | FERNANDO ORTIZ GALLEGOS | LICEO B-67 | \$ 710.952 |
| 3 | CARLOS CACERES GUZMAN | LICEO B-67 | \$ 710.952 |
| 4 | MARITZA MACIAS MOSQUERA | LICEO B-67 | \$ 710.952 |
| 5 | MANUEL CASTILLO QUEZADA | ESC. D-1228 HUEPIL | \$ 675.682 |
| 6 | JUAN JORQUERA LAVIN | ESC. D-1228 HUEPIL | \$ 675.682 |
| 7 | ADRIANA SANDOVAL LAGOS | ESC. E-1013 TUCAPEL | \$ 710.952 |
| 8 | DANILO PEÑA ESPINOZA | ESC. E-1013 TUCAPEL | \$ 710.952 |
| | | | \$ 5.617.076 |

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 21.01.003.002.002 y 21.02.003.002.002 "Asignación Variable por Desempeño Colectivo" del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
- JAF/A/GEPL/JOS/S/AFM/smf.-

